

Legislación Nacional

LEY 26076 BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA MONEDA DEUDA PÚBLICA Reservas que excedan el respaldo del cien por ciento (100%) de la base monetaria. Pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales. Efecto monetario neutro. Ratificación sanc. 21/12/2005; promul. 09/01/2006; publ. 10/01/2006 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º Ratifícase el decreto 1599/2005 del 15 de diciembre de 2005. Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada Referencias: **D 1599/2005: 200-D, fasc. n. 9, p. 13.**